



**Resolución Rectoral N° 0079-2019-UNAP**  
**Iquitos, 10 de enero de 2019**

**VISTO:**

El recurso presentado el 10 de enero de 2019, por la doña Freysi Solanghe Herrera Ramirez, sobre rectificación de resolución rectoral;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0252-2015-UNAP, del 26 de febrero de 2015, se resuelve conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Química, entre otros a doña Freisy Solanghe Herrera Ramirez;

Que, mediante recurso de visto, doña Freysi Solanghe Herrera Ramirez, solicita al rector rectificar el primer nombre, debido a que erróneamente se consignó en la antes mencionada resolución rectoral, el primer nombre como "Freysi", siendo lo correcto "Freisy";

Que, por las razones expuestas, es procedente rectificar esta acción administrativa;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el numeral 210.1 del artículo 210° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar el error material consignado en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0252-2015-UNAP, del 26 de febrero de 2015, de acuerdo a los siguientes términos

**Dice:**

"Conferir el grado académico de bachiller a los siguientes ex alumnos:

...

- Facultad de Ingeniería Química

Bachiller en Ingeniería Química

...

2. Freisy Solanghe Herrera Ramirez"

...

**Debe decir:**

"Conferir el grado académico de bachiller a los siguientes ex alumnos:

...

- Facultad de Ingeniería Química

Bachiller en Ingeniería Química

...

2. Freysi Solanghe Herrera Ramirez"

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0252-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL